

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas linea
Los de subastas.....	0,60 » »
Los demás no determinados.	0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infante,
y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su im-
portante salud.

(Gaceta del 21 de abril.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Con esta fecha se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por el vecino de Reinosa Laureano de Lucio Baños contra providencia de este Gobierno de 15 de marzo último, por la que se le impuso multa de 250 pesetas por infracción de uso de armas.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26 del reglamento de 22 de abril de 1890.

Santander, 19 de abril de 1921.

El gobernador interino,

José Massa Lacarra.

AGUAS

Aprobado técnicamente en 10 de marzo del corriente año el proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de San Felices de Buelna, redactado por la División Hidráulica del Miño, se somete a información pública con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º del R. D. de 27 de marzo de 1914, abriéndose el plazo de quince días, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de la presente nota-extracto, para que pueda ser

examinado en la Sección de Obras públicas de este Gobierno civil y presenten las oportunas reclamaciones quienes se crean perjudicados por las obras de que se trata.

Las aguas que se proyecta aprovechar, sin que se pretenda establecer tarifas, son las de las dos fuentes llamadas «Cotorrodil» situadas a unos cien metros de la carretera de Los Corrales a Puenteviesgo, en la ladera izquierda de un pequeño barranco.

Las obras consistirán en la construcción de una arqueta de captación de las dos fuentes de «Cotorrodil»; la apertura de la zanja necesaria para la colocación de la tubería, el relleno y apisonado de dicha zanja con reposición del firme y pavimento que exista en los caminos y calles que atraviesa la conducción, y la construcción del depósito de agua.

El trazado se ha hecho por la ladera derecha del barranco ya citado, buscando la carretera de Los Corrales a Puenteviesgo, siguiendo ésta hasta Rivero-Llano, de donde, rodeando la iglesia, continúa hasta la entrada de Tarriba, torciendo hacia la izquierda casi en ángulo recto para subir al depósito que se emplaza en una loma cuyo pie contornea la carretera antes dicha. De Rivero arranca un ramal de 280 metros de longitud hasta la entrada de Jain.

La profundidad de la zanja varía según los pliegues del terreno, siendo la media de 70 centímetros; y la conducción se verificará por tubería de acero asfaltado de cinco centímetros de diámetro interior desde las fuentes al depósito y de tres centímetros en el ramal de Jain.

Santander, 16 de abril de 1921.

El gobernador interino,

José Massa Lacarra.

SECCION DE MINAS

Número 14.776

Don Fernando Molina y García, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Tomás Perc-Sanz y Zorrilla, vecino de Bilbao, ha presentado el 9 de abril de 1921 una solicitud de concesión de veinticuatro pertenencias con el nombre de «Carmenchu», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Olañes, término del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida el paso de nivel del ferrocarril de Castro Urdiales a Traslaviña en el camino de La Helguerra, y desde este punto, y en dirección Oeste, se medirán 400 metros, colocando la 1.^a estaca; de ésta al Norte 600 metros, la 2.^a; de ésta al Este 400 metros, la 3.^a; de ésta al Sur 600 metros, quedando así cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 15 de abril de 1921.—El ingeniero jefe, Fernando Molina.

Administración de Contribuciones de Santander

Contribución industrial y de comercio

FALLIDOS

Relación de los industriales declarados fallidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del vigente reglamento de la contribución industrial, se publica en el «Boletín Oficial»:

Trimestre 3.^o y 4.^o de 1920-21.—Juan Fernández Macho, Ayuntamiento de Campóo de Yuso, taberna, 34,94 pesetas.

Idem ídem ídem, Evaristo Pérez Vara, ídem Valdeprado, ídem, 47,46 pesetas.

Idem 1.^o, 2.^o y 3.^o y 4.^o de ídem, Avelina Sáez, ídem Corvera, ferretería, 352,38 pesetas.

Santander, 19 de abril de 1921.—El administrador de Contribuciones, P. S., José Fagoaga. 423-18

Terminada la confección de la matrícula de industrial de esta capital para el año económico de 1921-22, se hace público, por medio del presente anuncio, que queda en el Negociado correspondiente de esta Administración, durante diez días, a contar desde la fecha de su publicación, para que durante dicho plazo puedan examinarla los señores contribuyentes y enterarse de las cuotas que se les han asignado, a fin de que puedan entablar las reclamaciones que estimen oportunas, con arreglo a lo dispuesto en el vigente reglamento de la contribución industrial y de comercio.

Santander, 16 de abril de 1921.—El administrador de Contribuciones, P. S., José Fagoaga. 410-18

Delegación de Hacienda de la provincia de Santander

CIRCULAR

Venciendo en 15 de mayo de 1921 un trimestre de la deuda amortizable al 5 por 100, correspondiente al cupón número 80 de los títulos definitivos de las emisiones de 1900, 1902 y 1906, y 16 de los de la emisión de 1917, y los títulos de la expresada deuda y emisiones amortizados en el sorteo que se verificará el día 15 de abril, cuya relación nominal, por series, aparece inserta en la «Gaceta de Madrid»,

La Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 10 de febrero de 1903 ha acordado que desde

el día 1.^o de mayo próximo se reciban por esta Delegación de Hacienda, sin limitación de tiempo, los referidos cupones y los títulos amortizados de la citada Deuda y vencimiento, a cuyo fin se publica esta circular en el «Boletín Oficial», pudiendo los interesados recoger los impresos necesarios en la Intervención de Hacienda donde se facilitaran gratuitamente.

Santander, 18 de abril de 1921.—El delegado de Hacienda, Luis M. Ugarte. 412-18

Fiscalía de la Audiencia de Santander

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Fiscal del Tribunal Supremo dice a esta Fiscalía lo siguiente:

«El agravio a la moral, a las buenas costumbres y decencia pública prescrito y sancionado por el Código Penal en sus artículos 456, 504 número 4.^o y 506 número 2.^o es en nuestro país cada día mayor y levanta enérgicas protestas en la opinión, manifestadas en la prensa periódica de diferentes matices políticos, porque esta materia no puede ser admitida ni tolerada por ningún sistema político, como de muy elevado concepto ético y como gravemente perturbadora para la vida social y culta y que trasciende hasta la salud pública, porque además de la depravación moral que significa, determina una degradación física que influye poderosamente a la degeneración de la raza. No es de extrañar, por tanto, que varios de mis dignos antecesores se hayan preocupado de asuntos de tan vital interés comunicando el Ministerio fiscal muy acertadas instrucciones contenidas, entre otras, en las circulares de 28 de enero de 1893; 14 de marzo de 1897, 18 de julio de 1903, 2 de marzo de 1906 5 de mayo de 1908, 10 de noviembre de 1911 10 de enero y 14 de febrero de 1914, y como la necesidad que en ellas se procuraba remediar es cada día más apremiante, el que suscribe entiende que es de absoluta precisión que las tenga V. S. muy presentes y las cumpla con el celo, energía y decisión que exigen tan graves hechos y se castigue el innoble tráfico que se viene haciendo con la obscenidad, teniendo en cuenta además la sabia doctrina del Tribunal Supremo en sus fallos de 3 de octubre de 1907, 20 de octubre de 1908, 4 de enero de 1909; 16 de diciembre de 1910, 23 de marzo de 1912, 24 de abril de 1914 y 6 de diciembre de 1917, que se refieren a diversas modalidades de tan repugnante delito, desde la impresión, publicación y tenencia para la venta de libros, dibujos y estampas pornográficas, hasta el vendedor ambulante que los ofrece al público».

Lo que transcribo a V. por la presente para que por su parte y en los Tribunales municipales ejerciten las acciones correspondientes por los hechos que la ley califica de falta, sirviéndose acusarme recibo de haberse enterado de la presente.

Santander, 16 de abril de 1921.—Gerardo Vázquez Martínez. 413-18

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

El señor gobernador civil, por decreto de esta fecha, ha concluido los expedientes de registro siguientes:

«Beatriz 3.^a», número 14.680, de 23 pertenencias de mineral de hierro, en término municipal de Rasines.

«Beatriz 4.^a», número 14.684, de 38 pertenencias de mineral de hierro, del término municipal de Rasines.

«Beatriz 8.^a», número 14.702, de 39 pertenencias de mineral de hierro, del término municipal de Rasines.

«Beatriz 9.^a», número 14.696, de 10 pertenencias de mineral de hierro, del término municipal de Castro Urdiales.

«Aumento a Beatriz 3.^a», número 14.707, de 20 pertenencias de mineral de hierro, del término municipal de Rasines, todos propiedad de don Tomás Mendirichaga, vecino de Bilbao, por no haber presentado en el plazo reglamentario el papel de pagos al Estado correspondiente a los títulos de propiedad.

Santander, 19 de abril de 1921.—El ingeniero jefe, Fernando Molina.

Presentado por los interesados el correspondiente papel de pagos al Estado, dentro del plazo legal señalado, el señor gobernador civil ha decretado la aprobación de los expedientes de registro siguientes:

«Margarita», número 14.625, del término municipal de Alfoz de Lloredo, de 26 pertenencias de mineral de hierro, interesado don José López Tafall, vecino de Santander.

«Demasia a Campitos», número 14.640, del término municipal de Alfoz de Lloredo, de 41,011,56 metros cuadrados de mineral de cinc, interesado Real Compañía Asturiana, de Torrelavega.

«Carlitos», número 14.644, del término municipal de Alfoz de Lloredo, de 9 pertenencias de mineral de cinc, interesado Real Compañía Asturiana, de Torrelavega.

«Demasia a Peñón», número 14.658, del término municipal de Castro-Urdiales, de 109,965,50 metros cuadrados, de mineral de hierro, interesado don Eulogio Salcines de la Riva, vecino de Herrera de Camargo (Santander).

«Nobleza 2.^a», número 14.659, del término municipal de Rasines, de 20 pertenencias de mineral de hierro, interesado don José Aguirre y Aguirre, vecino de Las Carreras (Vizcaya).

«Margarita», número 14.672, del término municipal de Comillas, de 4 pertenencias de mineral de cinc, interesado don Luis C. Mons, vecino de Comillas.

«Rosarito», número 14.695, del término municipal de Castro Urdiales, de 18 pertenencias de mineral de hierro, interesado don Tomás Perosanz, vecino de Begoña (Vizcaya).

«Alianza», número 14.698, del término municipal de Camargo, de 24 pertenencias de mineral de hierro, interesado don Santos Laguno de la Riva, vecino de Santander.

«Perra Perrona», número 14.728, de los términos municipales de Suances y Torrelavega, de 750 pertenencias de mineral de lignito, interesado don Ramón Arrarte Isasi, vecino de Santander.

Mandando al propio tiempo extender los correspondientes títulos a favor de los interesados cuando hayan transcurrido 30 días sin haber recurrido contra mencionado decreto.

Lo que se publica en el B. O. a los efectos consiguientes.

Santander, 20 de abril de 1921.—El ingeniero jefe, Fernando Molina.

Jefatura de Minas.—Distrito minero de Santander

Primer trimestre del año de 1921

4.º *idem id. id. económico de 1920-21*

Balance de cuentas que rinde don I. Isaac Arias M., habilitado de esta Jefatura, de las cantidades que quedaron de saldo en el trimestre anterior, de las percibidas y satisfechas en el actual y saldo para el siguiente, por los conceptos del importe del 5 por 100 de depósitos consignados en la presentación de registros mineros, según lo dispuesto en las reales órdenes de 9 de noviembre de 1900, 17 enero de 1901 y el real decreto y reglamento general para el régimen de la minería vigente de 16 de junio de 1905, adicionado de otros derechos de material de oficina ingresado en virtud de la vigente instrucción de 2 de junio de 1908.

CARGO	PESETAS
Saldo de cuenta del trimestre anterior	1.010,75
Ingresado como importe de 5 por 100 correspondiente a los 44 expedientes de registros mineros presentados en este trimestre que a continuación se detallan, de los que uno corresponde a segundo depósito, el de la «Demasia a Ontón», número 14.706:	
«Demasia a Aumento a Piélagos», núm. 14.733	15
«Demasia a Aumento a Rumoroso», 14.734	15
«Demasia 2. ^a a Requejada», 14.735	15
«Demasia a Soña», 14.736	15
«Demasia a Piélagos», 14.737	15
«Demasia a Rumoroso», 14.738	15
«Demasia a Mar», 14.739	15
«María», 14.740, de 18 pertenencias	15
«Sorpresa», 14.741, de 20	15
«San Antonio», 14.742, de 22	15,50
«Abundante», 14.743, de 13	15
«La Sabela», 14.744, de 14	15
«La Castroña», 14.745, de 12	15
«Demasia a Ontón», 14.706	15
«Encontrada», 14.746 de 23 pertenencias	16,25
«Domingo», 14.747, de 36	19
«Aja», 14.748, de 47	21,75
«José Luis», 14.749, de 30	17,50
«La Tercera», 14.750, de 16	15
«Aurora», 14.751, de 15	15
«Pilar», 14.752, de 12	15
«Amo», 14.753, de 40	20
«La Quinta», 14.754, de 5	15
«Demasia a Pedroa», 14.755	15
«Pedroa», 14.756, de 15 pertenencias	15
«Nueva Pachin», 14.757, de 18	15
«Amalia», 14.758, de 22	15,50
«Casualidad», 14.759, de 20	15
«Despreciada», 14.760, de 17	15
«Julita», 14.761, de 20	15
«2. ^a Demasia a Piélagos», 14.762	15
«2. ^a Demasia a Rumoroso», 14.763	15
«3. ^a Demasia a Rumoroso», 14.764	15
«4. ^a Demasia a Rumoroso», 14.765	15
«5. ^a Demasia a Rumoroso», 14.766	15
«6. ^a Demasia a Rumoroso», 14.767	15
«7. ^a Demasia a Rumoroso», 14.768	15
«8. ^a Demasia a Rumoroso», 14.769	15
«9. ^a Demasia a Rumoroso», 14.770	15
«10. ^a Demasia a Rumoroso», 14.771	15
«Teresa», 14.772, de 36 pertenencias	19

«Soledad» 14,772, de 15	15
«La Esperanza», 14,774, de 12	15
«Petruca», 14,775, de 20	15
Ingresado por despacho de otros expedientes, según instrucción de 2 de junio de 1908:	
Importe 40 por 100 de 1.050 pesetas de 42 cer- tificaciones extendidas por la Jefatura de Mi- nas a favor de la Compañía Minera de Dícido	420
Importe 40 por 100 de 25 pesetas	10
TOTAL CARGO	2.125,25

DATA

PESETAS

Importe factura José López Tafall del 3 de fe- brero de 1921, según recibo número 1.	26
Idem ídem Lebón y Compañía, luz eléctrica, del 31 de diciembre de 1920, según recibo nú- mero 2	15
Idem ídem, ídem ídem, 31 enero 1921, según recibo número 3	16,05
Idem ídem Sociedad Española de Papelería, 31 de enero de 1921, según recibo número 4. .	25,60
Idem ídem «Revista Minera», del 15 de febre- ro de 1921, según recibo número 5.	18
Idem ídem Haro Hermanos, por cinta escribir, según recibo número 6	5,60
Idem ídem Centro Telefónico del 1.º de enero de 1921, según recibo número 7.	30
Idem ídem Lebón y Compañía, luz eléctrica, 28 de febrero de 1921, según recibo número 8. .	10,85
Idem ídem Sociedad Española de Papelería, 28 de febrero de 1921, según recibo número 9. .	21,30
Idem ídem escribiente temporero, señor Pérez, mes de enero 1921, según recibo número 10	125
Idem ídem conserje-ordenanza, meses enero, fe- brero y marzo de 1921, según recibo núme- ro 11	67,25
SUMA	360,65
Saldo que pasa a cuenta nueva para el trimestre siguiente.	1.764,60
IGUAL AL CARGO	2.125,25

Santander, 1.º de abril de 1921.—El habilitado, I. Isaac Arias M.—El ingeniero jefe, Fernando Molina.—V.º B.º, el gobernador civil interino, Massa.

Administración principal de Aduanas de Santander

ANUNCIO

El día 26 del actual, a las 16 horas, tendrá lugar en los almacenes de la Junta de Obras de este Puerto, situados en Puertochico, la venta en pública subasta de un automóvil según detalle:

Segunda tasación

Un automóvil cerrado, marca Opel, de 4 asientos, número del motor 6383: 3.000 pesetas.

Importa la anterior tasación tres mil pesetas.

Lo que se hace público, previniendo que no se admitirá postura que no cubra la tasación y que el pago de los derechos reales será de cuenta del rematante.

Santander, 18 de abril de 1921.—El administrador, Miguel Gutierrez

409

Instituto general y técnico de Santander

Don Santiago Palacio Rugama, director del Instituto general y técnico de Santander.

Hago saber: Que habiendo solicitado don Felipe R. de Huidobro, presidente de la Sociedad Educadora Reinosana, ampliar con la segunda enseñanza el Colegio de San José, establecido en la villa de Reinosana, que viene funcionando desde el año 1911 dedicado a la primera enseñanza, comercio libre y lenguas vivas; al frente del cual estará en concepto de director don Manuel Rodríguez Estébanez, licenciado en Ciencias; en cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 1.º de julio de 1902, transcribo los documentos que aquel señala, a fin de que lleguen a conocimiento del público, por si hubiere alguien que tuviese que hacer reclamaciones, pueda verificarlo en el plazo de quince días a contar del en que se publica el presente edicto.

Santander, 16 de abril de 1921.—Santiago Palacio.

Presentada con esta fecha.—Santander, 9 de abril de 1921.—El director, Santiago Palacio.—Ilustrísimo señor.—El que suscribe, presidente de la Sociedad Educadora Reinosana, con el debido respeto, a V. S. expone:—Que deseando ampliar con la 2.ª enseñanza el Colegio Católico de San José, de esta villa, ya aprobado con fecha 3 de abril de 1921, para 1.ª enseñanza, comercio libre y lenguas, suplica a V. S. que se digne autorizar dicha apertura, bajo la dirección de don Manuel Rodríguez Estébanez, licenciado en Ciencias, previa la presentación de los documentos que la ley exige y que van incluidos con la presente instancia.—Favor que espera de la bondad de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.—Reinosana, a 31 de marzo de 1921.—Felipe R. de Huidobro.—Rubricado.—Señor director del Instituto general y técnico de Santander.

Hay una poliza de 11.ª clase.—Don Numeriano Jambrino Calvo, juez municipal encargado del Registro civil de esta villa de Gema.—Certifico: Que en el cuaderno 4.º de Nacimientos existente en el archivo de mi cargo al folio veinticuatro vuelto se encuentra una partida que a la letra dice así: Numero 47.—Manuel Julio Rodríguez Estébanez.—En la villa de Gema, a las diez de la mañana del diecisiete de mayo de mil ochocientos noventa y cinco, ante don Romualdo Casaseca Pascual, juez municipal, y don Juan Ponce Hernandez, secretario, compareció don Arturo Rodríguez Fernández, mayor de edad, casado, médico cirujano de este pueblo, natural de Zamora, según cédula personal que exhibe del ejercicio corriente, presentando en este Registro, para su inscripción, un niño, y al efecto, como padre del mismo, declaró:—Que dicho niño nació a la una de la mañana de hoy, en su domicilio.—Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer Dolores Estébanez, natural de Villamayor de Campos, y domiciliada en el de su marido.—Que es nieto, por línea paterna, de Lorenzo Rodríguez, ya difunto, y natural que fué de Valladolid, y Cristina Fernandez, ya difunta, y lo fué de de Zamora, y por línea materna de Leoncio Estébanez, natural y vecino de Villamayor de Campos, y de Candida Rodríguez, del mismo pueblo, hoy difunta.—Que dicho niño se había de llamar Manuel Julio.—Todo lo cual presenciaron, como testigos, don Bartolomé Cabo y don Hermenegildo Zamora, mayores de edad, casados y vecinos de este pueblo.—Leida íntegramente esta acta por mí el secretario e invitadas las personas que deben suscribir las a que la leyesen por si mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado y la firmaron el señor juez, declarante y testigos; de todo ello, como

secretario, certifico.—Romualdo Casaseca.—Bartolomé Cabo.—Arturo Rodríguez.—Hermenegildo Zamora.—Juan Pome.—Rubricados.—Hay un sello que se lee: Juzgado municipal de Gema.—Es copia que concuerda bien y fielmente con el original que queda archivado, al cual me remito caso necesario.—Y para que obre los efectos legales, a petición del interesado expido la presente, que firmo y sello con el de este Juzgado municipal en Gema a diez de octubre de mil novecientos diecisiete.—P. S. M.—El secretario.—Carlos Dominguez, rubricado.—El juez.—Numeriano Jambrina.—Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice:—Juzgado municipal Gema.—Legitimación El infrascrito notario de esta capital de los del Ilustre Colegio de Valladolid legitima las firmas y rubricas que anteceden de don Numeriano Jambrina y don Carlos Dominguez, juez y secretario, respectivamente del municipio de la villa de Gema.—En fé de lo cual y a requerimiento de parte lo signo firmo y rubrico en Zamora a veintinueve de marzo de mil novecientos veintiuno.—Don Ramon Cabadas.—Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice: Notaria de Don Ramón Cabadas. Zamora.—Legitimación Los infrascritos Notarios del Ilustrado Colegio de Valladolid, del distrito y con residencia en Zamora legalizan el signo firma y rubrica de su compañero don Ramón Cabadas.—Zamora veintinueve de marzo de mil novecientos veintiuno.—Raspado veintinueve.—Vale.—Signado.—Vicente Alonso y Mata.—Signado.—Modesto Albarn Santiago.—Rubricado.—Hay un sello en tinta de la Notaria de don Modesto albaran Santiago.—Hay una poliza fechada en veintinueve de marzo de mil novecientos veintiuno del Colegio Notaria del Territorio de Valladolid.

Hay una póliza de dos pesetas.—Don Manuel Pérez Arenal, alcalde constitucional del ilustrísimo Ayuntamiento de esta villa de Reinosa.—Certifico: Que Manuel Rodríguez Estébanez, soltero, de veintiseis años de edad, licenciado en Ciencias y vecino de esta población, ha observado durante su permanencia en esta villa una buena e irreprochable conducta.—Y para que conste a petición del interesado expido el presente en Reinosa a treinta y uno de marzo de mil novecientos veintiuno.—Manuel P. Arenal.—Rubricado.—Hay un sello de la Alcaldía de Reinosa.

Cuadro de profesiones y asignaturas explicadas.—Don Manuel Rodríguez Estébanez, licenciado en Ciencias: Aritmética razonada, Geometría, Algebra y Trigonometría, Física, Historia Natural, Agricultura y Técnica Química.—Don José Marcos Martínez de León, licenciado en Letras Filosofía y Derecho: Preceptiva literaria, Psicología y Lógica, Literatura, Fisiología e Higiene, Etica y Derecho.—Don Francisco García Jaureguiberry, bachiller: Gramática Castellana, Latin, Religión.—Don Luis Barbier Valeo, bachiller: Nociones de Aritmética y Geometría, Caligrafía, Dibujo, Gimnasia, Francés.—Don Justo Anduiza y Anduiza, bachiller, Geografía general y de España, Historia de España, Historia Universal.—El director, Manuel Rodríguez, rubricado.

Cuadro de asignaturas.—Las asignaturas que han de componer el plan de enseñanza, son las que corresponden a los seis cursos del grado de Bachiller, y que van especificadas y detalladas en el cuadro de profesores que acompaña al presente.—Días de clase: Serán días de clase todos los que se preceptúan como tales en las disposiciones universitarias vigentes.—Gabinete de Física: La Sociedad propietaria del Colegio no posee aún ningún Gabinete de Física, pero tiene determinado adquirirlo en breve.—El director, Manuel Rodríguez.—Rubricado. 411-18

Los anteriores documentos son copia del original que queda en su expediente y lleva la firma del que suscribe. Santander, 16 de abril de 1921.—Santiago Palacio.

Ayuntamiento de Torrelavega

Copia de extractos de acuerdos aprobados por el Ayuntamiento en sesión de hoy:

DIA 4 DE FEBRERO.—Aprobar el acta de la anterior y varias cuentas por servicios municipales. Se aprueba la distribución de fondos del mes actual. Pasa a la Comisión de Fomento una instancia del propietario de la casa-escuela de La Montaña pidiendo aumento de alquiler.

DIA 11.—Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por servicios municipales. Pagar el sueldo hasta fines de marzo al empleado Clemente Aranguren y anunciar la vacante de la plaza aunque a reserva de ocuparla de nuevo el señor Aranguren si se restablece. Pasar a la Comisión de Fomento una instancia de don José Ruiz Abascal sobre elevación de un piso en el edificio destinado a fábrica de zapatillas en la Avenida del Cantábrico. Podar el arbolado del Paseo de Torres.

DIA 4 DE MARZO.—Aprobar el acta anterior y varias cuentas. Autorizar al secretario de la Corporación para cobrar el premio de expendición de cédulas personales. Conceder aguas de la nueva traída a don Francisco Díaz para la fábrica de zapatillas que está montando en la casa del señor Argumosa. Anular la subasta de la poda del arbolado del Paseo de Posada Herrera y anunciar otra en las condiciones fijadas. Que se hagan las obras ya indicadas para instalar la parada del Estado. Celebrar las sesiones ordinarias los miércoles, a las diez de la mañana. Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Fomento que se aplique a Torrelavega el R. D. sobre alquileres.

DIA 18.—Aprobar el acta de la sesión anterior. Pasar a la Comisión de Fomento una instancia de don Jacinto Otero pidiendo permiso para edificar en la calle de Castañeda. Se aprueba el extracto de acuerdos tomados en los meses de diciembre y enero y varias cuentas por servicios municipales. Se nombran testigos para declarar en los expedientes a don José Palencia, don Manuel D. Bustamante y suplentes a don Emilio Puente y don Pedro Argüello.

A efectos de quintas, se fija en cuatro pesetas el jornal medio de un bracero. Se aprueba la distribución de fondos para el mes y la subasta de la poda de árboles del Paseo de Torres, así como la del servicio de recogida de basuras de la vía pública y los puestos del mercado semanal para el año económico de 1921-22 y las fianzas presentadas. Ceder a doña Amalia Campuzano una parcela para panteón en el cementerio de Campuzano y tasar el terreno que ocupan los nichos que hoy tiene dicha señora para que quede a beneficio del cementerio deduciendo su importe del precio de la parcela.

DIA 23.—Aprobar el acta de la anterior. Nombrar empleado para el servicio de las aguas a don Eduardo Revuelta Ceballos. Pasar a la Comisión de Hacienda una instancia en la que don Fidel Ramón y don Pedro M. Gómez piden devolución de pesetas que le cobró el Ayuntamiento en el año 1915 por arbitrio provincial sobre el vino. Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales. Se aceptan los conciertos que ofrece el gremio de líquidos y comestibles para pagar el cupo de consumos y el arbitrio provincial sobre el vino en el ejercicio próximo cobrando por administración las especies no concertadas. Quedar enterados del R. D. de 8 del actual sobre prórroga de encabezamiento de consumos y alcoholes.

DIA 28.—Aprobar el acta de la anterior. Crear una plaza de administrador de consumos y dos de vigilantes con el haber diario de 6 pesetas la primera y 4,87 pesetas ca-

da una de las otras. Anunciar un concurso para la provisión de la primera plaza y los vigilantes serán nombrados por la alcaldía. Que se cobrará el consumo por las tarifas de reglamento y el arbitrio de matadero para la tarifa aprobada en el presupuesto del Ayuntamiento.

Torrelavega, 15 de abril de 1921.—H. Alcalde del Rio.

Ayuntamiento de Valdeprado

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal y Junta de asociados durante el cuarto trimestre del ejercicio de 1920-21.

DIA 9 DE ENERO.—Se aprueba el acta y diligencia anterior.

Se acuerda la distribución de fondos del mes actual.

Se aprueba el extracto de los acuerdos del tercer trimestre y se acuerda remitirle al señor gobernador para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se acuerda pagar varias cantidades a don Ruperto M. Checano, señores Bayer hermanos y Compañía y a don Pablo Marina.

Se acuerda pagar la cantidad de 390 pesetas que importa la cuenta presentada por las Juntas administrativas de Carabeos, en reparaciones de obras del pueblo, siendo estas de sus láminas de propios.

DIA 30.—Se aprueba el acta y diligencias anteriores.

Se acuerda se entreguen los talones pendientes de cobro del ejercicio de 1919 a 20, al agente ejecutivo, importantes de 5.250 pesetas 51 centimos extendiéndose certificación de este acuerdo para data del recaudador municipal, y se haga el correspondiente cargo al agente referido.

Se acuerda pagar los gastos carcelarios del segundo semestre.

DIA 13 DE FEBRERO.—Se aprueba el acta y diligencia anterior.

Se acuerda la distribución de fondos del mes actual.

Se aprueba el expediente de familias pobres que tienen derecho a la asistencia gratuita de médico y farmacia durante el año de 1921.

Se acordó aprobar y elevar al señor ingeniero jefe de Montes el plan forestal para el año de 1921-22, de acuerdo con las peticiones que se han formulado por las Juntas y vecinos particulares.

Se acordó pagar a la Diputación provincial el cuarto trimestre y nombrar comisionado para hacer este pago.

DIA 20.—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada del pago hecho a la Hacienda por el cuarto trimestre del ejercicio actual, a la vez que el comisionado fué a pagar el Contingente.

Se acuerda pagar a las Juntas administrativas de los Carabeos el 70 por 100 del importe de tasación de la piedra subastada en el monte de Montesclaros.

Se acuerda pagar los gastos que originó la Corporación municipal al asistir a la función religiosa de los procuradores.

Igualmente acuerda nombrar a don Antonio Arenal y don Quintín Rodríguez para que actúen de médico y tallador durante el reemplazo del año actual.

DIA 6 DE MARZO.—Se aprueba el acta y diligencia anterior.

Se acuerda la distribución de fondos del mes actual.

Se acuerda pase la Comisión de Fomento a reconocer

un pedazo de terreno que solicita D. Pedro Fuente Cuesta para edificar.

Se da cuenta del acuerdo adoptado en la reclamación que formuló don Pedro de la Fuente y Fraile, dándole el derecho de figurar en las listas de electores de compromisario, como maestro de los Carabeos.

DIA 20.—Se aprueba el acta y diligencia anterior.

Se acuerda pagar el tercero y cuarto trimestre del ejercicio actual a los empleados municipales; a los maestros por lo que se les adeuda por alquiler de casa habitación durante igual ejercicio y a don Félix García Alfaro 219 pesetas 25 céntimos por medicamentos suministrados a los pobres de solemnidad.

Se acuerda el pago de 400 pesetas a don Saturnino Seco, por trabajos extraordinarios hechos por orden de esta Alcaldía, por no haber auxiliado de Secretaría.

Quedar enterada del fallo dictado por la Audiencia Territorial en acuerdo que adoptó la Comisión provincial por el que daba el derecho a figurar en las listas de electores de compromisarios a don Pedro de la Fuente y Fraile, acordando este no haber derecho a tal inclusión.

DIA 27.—Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda nombrar a don Pablo Marina comisionado para que represente a este Ayuntamiento en el acto de la revisión que tendrá lugar ante la Comisión mixta el día 9 del próximo mes de abril.

Se acuerda incluir en la plaza de pobres a la vecina de Reocín Eugenia Martínez.

Quedar enterado de la imposición hecha en el Banco Mercantil a petición de las Juntas administrativas de lo que han producido las láminas de propios durante el año 1920; y que al hacer dicha imposición liquidó los intereses producidos en lo que se halla depositado anteriormente, importante 266 pesetas 83 centimos, cual quedó incluido en el mismo resguardo.

Quedar enterado de la liquidación presentada por el apoderado de este Ayuntamiento y acuerda se extiendan los correspondientes cargares y libramientos con cargo a los capítulos y artículos que correspondan.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 3 DE ENERO.—Se aprueba el acta anterior.

Acordó por unanimidad las bases de ordenanza que han de servir para cubrir el déficit resultante en el presupuesto municipal de 1921-22, aumentar el recargo del 6 por 100 para partidas fallidas y administración y que las cuentas señaladas se hagan efectivas en el primer mes de cada trimestre.

Por unanimidad acuerda que en vista de haberse suprimido el impuesto de Consumos y sus recargos, se establece como medio sustitutivo los autorizados por la ley de 12 junio de 1911, los gravámenes sobre las bebidas y carnes establecidos en los apartados e. y f. del artículo 6, y queda formada la correspondiente ordenanza; acordando así bien que este arbitrio se hará efectivo por administración municipal, en caso de que dentro del plazo de treinta días se solicite el concierto.

Quedó formada la relación de los contribuyentes forasteros que tienen utilidades en este término municipal y que han de servir de base para contribuir en la parte real del repartimiento.

Valdeprado del Rio, a 4 de abril de 1921.—El alcalde, José Postigo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Jesús Ruiz García, hijo de Eugenio y de Juana, natural de Penagos (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, estatura 1,660 metros, domiciliado últimamente en Norte América, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el juez instructor don Ubaldo Martínez de Septién y Gómez, comandante de ingenieros con destino en el primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

San Sebastián a 13 de abril de 1921.—El juez instructor, Ubaldo Martínez de Septién. 422-18

Teófilo Mediavilla Ballarón, hijo de Luis y de Ana, natural de Santander, de estado soltero, profesión tornalero, de 20 años, domiciliado últimamente en Santander, procesado por no presentarse para ingresar en el servicio cuando fué llamado, comparecerá en término de 60 días ante el juez instructor don José de Aubarede y Kieruli, comandante de Infantería de Marina y ayudante de Marina de esta Comandancia.

Santander, 18 de abril de 1921.—El juez instructor, José de Aubarede. 415-18

Juan Isidro Alles Gutiérrez, hijo de Santiago y de Benjamina, natural de Pendes (Santander), de profesión jornalero, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de San Francisco, ante el juez instructor don Francisco Pellicer Taboada, teniente de Infantería con destino en el Regimiento Garellano, de guarnición en Bilbao, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Bilbao, 16 de abril de 1921.—El teniente juez instructor, Francisco Pellicer. 420-18

Joaquín Mazas Rozas, hijo de Joaquín de Rosa, natural de Santander, de 30 años de edad, maquinista de oficio, de estado casado, vecindado últimamente en Sestao, provincia de Vizcaya, y cuyas señas personales son: estatura un metro 600 milímetros próximamente, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regular, frente espaciosa, bigote pequeño, color enfermizo, y señas particulares ninguna, comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el comandante del Regimiento de Infantería Garellano, número cuarenta y tres, don Luis Arquijo Izaguirre, juez instructor eventual de la Plaza de Bilbao y de la causa que contra el mismo se instruye por la publicación de un artículo injurioso titulado «La Guardia civil sigue cometiendo atrocidades contra los trabajadores», al objeto de que se presente debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.

Bilbao, 16 de abril de 1921.—El comandante juez instructor, Luis Arquijo. 419-18

Santiago Bulnes Cuetara, hijo de Gregorio y de Catali-

na, natural de Bejes (Santander), de estado soltero, profesión sirviente, de 22 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro y seiscientos cinco milímetros, pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regular, barba escasa, color sano, frente regular, domiciliado en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de San Francisco ante el juez instructor don Francisco Pellicer Taboada, teniente de Infantería con destino en el Regimiento Garellano, de guarnición en Bilbao, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Bilbao, 18 de abril de 1921.—El teniente juez instructor, Francisco Pellicer. 424-20

Eulogio López Campo, hijo de José y de Bernarda, natural y vecino del Ayuntamiento de Tresviso, provincia de Santander, de estado soltero, de oficio jornalero, de 21 años de edad, estatura un metro seiscientos quince milímetros; sus señas: pelo negro, cejas castañas, ojos garzos, nariz regular, barba regular, boca regular, color bueno, frente regular, aire bueno, domiciliado en su pueblo, procesado por la falta grave de deserción con motivo de falta a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el capitán juez instructor del duodécimo Regimiento de Artillería pesada, don Pedro Villegas y Casado, residente en Santoña (Santander), bajo apercibimiento que, de uno efectuarlo, será declarado rebelde.

Santoña, 15 de abril de 1921.—El capitán juez instructor, Pedro Villegas. 418-18

Rogelio Luparena Ruiz, hijo de Sebastián y de Matilde, natural y vecino del Ayuntamiento de Guriezo, provincia de Santander, de estado soltero, de oficio labrador, de veintiún años de edad, estatura un metro setecientos treinta y tres milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el capitán juez instructor del duodécimo Regimiento de Artillería pesada, don Pedro Villegas y Casado, residente en Santoña (Santander), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Santoña, 14 de abril de 1921.—El capitán juez instructor, Pedro Villegas. 416-18

Remigio Diego Obregón, hijo de Serapio y de Eudisia, natural de Llorena, Ayuntamiento de Saro, provincia de Santander, de estado soltero, de oficio labrador, de 21 años de edad, de ignorada estatura, domiciliado en su pueblo, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en término de noventa días ante el capitán juez instructor del duodécimo Regimiento de Artillería pesada, don Pedro Villegas y Casado, residente en Santoña (Santander), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Santoña, 15 de abril de 1921.—El capitán juez instructor, Pedro Villegas. 417-18

Epifanio Blanco, hijo de Francisca, natural de Cabárceño: provincia de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, y cuyas señas per-

sonales son estatura 1,664 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color sano, domiciliado últimamente en Cabárceno, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el juez instructor don Francisco Rodríguez Urbano, capitán de Infantería con destino en el Regimiento Infantería de Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 13 de abril de 1921.—El juez instructor, Francisco Rodríguez. 421-18

Los más próximos parientes de la niña Ascensión Mora Gándara, domiciliados últimamente en Santander, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Este de Santander, para ofrecerles el procedimiento en causa por abusos deshonestos instruída contra Francisco García Alonso. 414-18

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Habiendo declarado ante esta Alcaldía doña Leonor del Río, madre del mozo Isidoro Barrenche del Río, número 135 del sorteo y reemplazo de 1920, que han continuado practicado gestiones para averiguar el paradero de su esposo Manuel Barreneche Blanco, vecino que fué de esta ciudad, cuyas señas se expresan a continuación, encargo y ruego a todas las autoridades y personas que de él puedan tener noticias se sirvan participar a esta Alcaldía cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su expresado hijo Isidoro pueda seguir probando la ausencia de aquél en el expediente de excepción del servicio en filas.

Santander, 16 de abril de 1921.—El alcalde, Luis Pereda.

Señas: Edad 47 años, estatura regular, color moreno, pelo castaño, ojos castaños, nariz grande, boca regular, barba poblada, natural de Astillero (Santander); señas particulares: picado de viruelas. 404-16

Habiendo declarado ante esta Alcaldía el mozo José Villa Cavadas, número 607 del sorteo y reemplazo de 1918, que han continuado practicando gestiones para averiguar el paradero de su padre Francisco Villas Sobaler, vecino que fué de esta ciudad, cuyas señas se expresan a continuación, encargo y ruego a todas las autoridades y personas que de él puedan tener noticias se sirvan participar a esta Alcaldía cuanto les conste acerca de su residencia a fin de que su expresado hijo José pueda seguir probando la ausencia de aquél en el expediente de excepción del servicio en filas.

Santander, 16 de abril de 1921.—El alcalde, Luis Pereda.

Señas: Edad 48 años, statura baja, color moreno, pelo negro, ojos ídem, nariz grande, boca regular, barba poblada, natural de Cueto (Santander); señas particulares: ninguna. 403-16

Habiendo declarado ante esta Alcaldía el mozo José Garrido Obregón, número 209 del sorteo y reemplazo de 1919, que ha continuado practicando gestiones para averiguar el paradero de su padre José María Garrido Díez, vecino que fué de esta ciudad, cuyas señas se expresan a

continuación, encargo y ruego a todas las autoridades y demás personas que de él puedan tener noticias se sirvan participar a esta Alcaldía cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que el expresado José pueda seguir probando la ausencia de aquél en el expediente de la excepción del servicio en filas.

Santander, 16 de abril de 1921.—El alcalde, Luis Pereda.

Señas: Edad 48 años, estatura mediana, color moreno, pelo castaño, boca regular, nariz regular, barba poblada, natural de Puenteviesgo (Santander); señas particulares: ninguna. 407-16

Ayuntamiento de Luena

Encontrándose vacante la plaza de veterinario titular de este Ayuntamiento, por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia al público la provisión de dicha plaza, por término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán solicitarla los que deseen, presentando en esta Secretaría la correspondiente petición acompañada del correspondiente comprobante que acredite la profesión, haciendo presente que la dotación o haber anual es de quinientas pesetas, pagaderas trimestralmente, y además las igualas de los ganaderos, que están prontos a verificar, previo contrato con los mismos.

Lo que se comunica al público para conocimiento general.

Luena, 11 de abril de 1921.—El alcalde, Veñtura García.

Ayuntamiento de Torrelavega

El día 7 del próximo mes de mayo, a las 11 de la mañana y en la Casa Ayuntamiento de esta ciudad se celebrará la subasta de las obras de la nueva escnela de Tanos, con arreglo al proyecto que se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal para su estudio por los interesados.

Torrelavega, 19 de abril de 1921.—H. Alcalde del Río.

Ayuntamiento de Arenas

El proyecto de presupuesto ordinario, rectificado, para el año 1921-22, de ingresos y gastos de este Ayuntamiento, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría del mismo, a los efectos de reclamación, durante un plazo de quince días, contados desde esta fecha, en que ha sido aprobado por el Ayuntamiento.

Arenas, 19 de abril de 1921.—El alcalde, Augusto Calderón.

Ayuntamiento de Valdeprado del Río

A los efectos que determina el artículo 96 del R. D. de 11 de septiembre de 1918, se halla expuesto al público el repartimiento general, por espacio de quince días, en el local de este Ayuntamiento, en cuyo plazo y tres días después de inserto este anuncio en el «Boletín Oficial», admitirá la Junta cuantas reclamaciones se formulen, cuyo reparto en sus dos partes personal y real se halla girado para cubrir el déficit del presupuesto corriente.

Valdeprado del Río, 18 de abril 1921.—El presidente de la Junta, Francisco González.